



Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 054 -2019-GRJ/ORH.

Huancayo, 28 ENE. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Carta de Reclamación s/n, del expediente Nº 2079679 de fecha 10 de enero del 2019, presentado por doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, servidora contratada por Locación de Servicios en la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín y el Informe Técnico Nº 010-2019-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 22 de enero del 2019, sobre solicitud de reconocimiento como trabajadora permanente bajo el Régimen Laboral 276, y Ley Nº 24041.

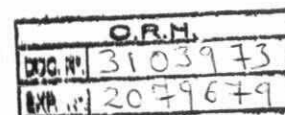
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del visto, doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, viene solicitando reconocimiento como trabajadora contratada permanente, con los derechos inherentes al régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 y la Ley Nº 24041;

Que, del expediente presentado por doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, se verifica que prestó servicios como contratada por la modalidad de Locación de Servicios, en la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín de acuerdo al detalle siguiente:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-2015

- Contrato de Locación de Servicios Nº 1172-2015-GRJ-ORAF, mediante pedido Nº 04730-2015-GRJ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios profesionales, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 50 días desde el 13 de julio al 03 de setiembre 2015 por un monto total de S/3,000.00 soles.





Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-2016

- Contrato de Locación de Servicios N° 105-2016-GRJ-ORAF, mediante pedido N° 020-2016-GRJ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo por la modalidad de terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 55 días desde el 18 de febrero al 30 de marzo 2016 por un monto total de S/4,500.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 458-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 01171-2016-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 75 días desde el 18 de febrero al 30 de marzo 2016 por un monto total de S/4,500.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 965-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 27258-2016-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 23 de setiembre al 23 de noviembre del 2016 por un monto total de S/4,500.00 soles.



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-2017

- Contrato de Locación de Servicios N° 545-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 1314-2017-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 70 días desde el 20 de abril al 10 de julio del 2017 por un monto total de S/7,500.00 soles.
- ADENDA N° 070-2017-al contrato de Locación de Servicios N° 545-2017-GRJ-OASA, modificando la Cláusula SEXTA del monto del Contrato y afectación Presupuestal, siendo el costo total del servicio contratado de S/- 4,500.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 545-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 1314-2017-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 70 días desde el 20 de abril al 10 de julio del 2017 por un monto total de S/7,500.00 soles.

- Contrato de Locación de Servicios N° 1480-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 02830-2017-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 75 días desde el 20 de junio al 15 de octubre del 2017 por un monto total de S/6,000.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 1665-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 04226-2017-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 70 días desde el 20 de setiembre al 15 de diciembre del 2017 por un monto total de S/6,000.00 soles.



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-2018

- Contrato de Locación de Servicios N° 006-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 00166-2018-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 29 de enero al 30 de abril del 2018 por un monto total de S/6,000.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 571-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 02395-2018-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 11 de junio al 11 de agosto del 2018 por un monto total de S/6,000.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 1124-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 03775-2018-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el





Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

03 de noviembre al 03 de noviembre del 2018 por un monto total de S/.6,000.00 soles.

- Contrato de Locación de Servicios N° 1140-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 04735-2018-GRJ-SGPT, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, solicita contratar los servicios de Apoyo Administrativo por terceros, según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 40 días desde el 06 de noviembre al 16 de diciembre del 2018 por un monto total de S/.4,000.00 soles.

Que, de lo detallado, se observa que la recurrente prestó servicios eventuales de duración determinada en forma no consecutiva en los diferentes Proyectos que ha ejecutado la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante Contratos de Locación de Servicios, por lo que corresponde analizar lo siguiente:



Contrato de Locación de Servicios:

Que, de acuerdo a los Contratos de Locación de Servicios precedente, se verifica que la recurrente realizó labores eventuales o accidentales de corta duración en periodos distintos y en forma no consecutiva, en la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Planificación y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, mediante Contratos de Locación de Servicios, regulados por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, los cuales señalan que ***el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios (materiales o intelectuales) por cierto tiempo para realizar un trabajo determinado (máximo 06 años cuando se trata de trabajos profesionales y 03 años para otros servicios), a cambio de una retribución, lo que de ninguna manera genera o puede generar derecho laboral, en razón que la Entidad, sólo estuvo obligado al pago de sus contraprestaciones por los servicios prestados, tal como se acordó en cada contrato que suscribió;***



Que, respecto, a la pretensión de la recurrente de acogerse a los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041, que establece que los servidores que laboran por más de un año, desarrollando labores de naturaleza permanente, no podrán ser cesados, sino previo proceso administrativo disciplinario; **no es posible, en razón que las labores para las cuales ha sido contratado, fueron ocasionales y temporales de corta duración, es decir mientras existía la necesidad de servicios en un proyecto determinado;**

Que, de los párrafos precedentes, se verifica que la recurrente se encontraba bajo los alcances del artículo 2° de la Ley N° 24041, que establece



Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

que no están comprendidos en los beneficios de la Ley N° 24041, los servidores públicos contratados para desempeñar:

1. Trabajos para una obra determinada
2. *Labores en proyectos de inversión, proyectos especiales, en programas y actividades técnicas, administrativas y ocupacionales, siempre y cuando sean de duración determinada.*
3. *Labores eventuales o accidentales de corta duración.*
4. Funciones políticas o de confianza.

Que, es preciso señalar que la prestación de un servicio específico en un área específica o insertada dentro de una organización estatal, no califica como función pública, sino como la prestación de un servicio de un tercero que una vez agotado el trabajo o actividad específica para el que fue contratado, su relación se extingue, y la entidad sólo estuvo o está obligado al pago de sus contraprestaciones por los servicios prestados, tal como se pactó en cada contrato de locación de servicios;

Que, de otro lado, es preciso informar que las Leyes de Presupuestos para el Sector Público hasta la actual Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, **han prohibido el ingreso a la carrera pública bajo el régimen 276, es decir que solo se puede ingresar a esta modalidad por suplencia, reemplazo o por designación de cargos de confianza, más aun si se tiene en cuenta que toda plaza debe estar prevista en el CAP. y presupuestada en el PAP.** y aunado a ello la misma Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala cuales son los lineamientos para el ingreso a la carrera pública (ingreso por concurso público), en ese sentido también no es viable lo solicitado por la recurrente para ser reincorporado a su centro de labores, en razón nunca ocupó una plaza orgánica del CAP y PAP de la entidad, asimismo el proyecto de inversión donde prestó servicios ya concluyó;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJ/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1193-2018-GR-JUNÍN/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GRJ-GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de reconocimiento como servidora contratada permanente, presentada por doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, en razón que durante los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, que prestó servicios, realizando trabajos eventuales a plazo determinado en la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín; relación laboral que se extinguió o concluyó una vez agotado el trabajo u Proyecto, que se especifica para el que fue contratada, donde la entidad sólo estuvo y/o está obligado al pago de las contraprestaciones por los servicios prestados de acuerdo con las cláusulas pactadas en cada contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la pretensión de doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, respecto a que es aplicable a la reclamante el artículo 1° de Ley N° 24041, en razón que durante los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 que prestó servicios en el Gobierno Regional Junín, los efectuó mediante contratos de locación de servicios con vigencias a plazos determinados y/o temporales, realizó labores eventuales, accidentales o temporales de corta duración en las Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, consecuentemente, **se encuentra bajo los alcances del artículo 2° de la Ley N° 24041.**

ARTÍCULO TERCERO.- CONSIDERANDO, que existe restricción de ingreso a la carrera pública bajo el Régimen Laboral N° 276, estipulada en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 existe prohibición por lo tanto no es viable, la solicitud de reconocimiento como servidora contratada permanente requerido por doña **AIDA CONSUELO HUAMANLAZO MEDINA**, en razón que durante su permanencia en esta Institución presto servicios mediante contratos de Locación de Servicios, en el Gobierno Regional Junín; nunca existió en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP ni está presupuestado en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la entidad, considerando que los Proyectos donde prestó servicios concluyó en su ejecución y presupuestalmente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

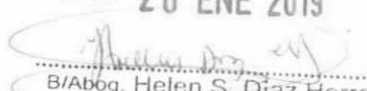
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEBG-SDRRHH
VAC-COOR


Abg. José Eduardo Bendejú Gutarra
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 28 ENE 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL